

PROYECTO DE ACUERDO No. **042** 01 DE OCTUBRE DE 2020**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020****EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 313, numeral 5°, la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 819 de 2003, Ley 1176 de 2007, el Decreto ley del 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Municipal 0202 del 20 de diciembre de 2019, se adoptó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2020.
2. Que mediante el Decreto Municipal 0206 del 23 de diciembre de 2019, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2020.
3. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17)"*.
4. Que el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece: *"El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedará así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... 9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos..."*
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforman el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
6. Que según documento de distribución SGP 48-2020 se asignó al Municipio de Bucaramanga para Alimentación Escolar la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. **(\$951.016.677.00)** y lo que había presupuestado era la suma de NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. **(\$906.603.045,00)** por lo cual se requiere adicionar la diferencia así:

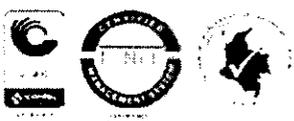
Sistema General de Participaciones - Alimentación Escolar	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis	Diferencia
Alimentación Escolar	906.603.045,00	951.016.677,00	44.413.632,00



PROYECTO DE ACUERDO No. **042** 01 DE OCTUBRE DE 2020**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

7. Que según documentos de distribución SGP 39 y 48-2020 se asigna al Municipio de Bucaramanga para SGP Propósito General para Deporte la suma definitiva de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE. **(\$1.531.432.613,00)** y en el presupuesto a se tiene la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE **(\$1.352.411.402.00)**, debiendo adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE. **(\$179.021.211.00)**.
8. Que según estos mismos documentos, asigna a SGP Cultura la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. **(\$1.148.574.460,00)** y en el presupuesto se tiene la suma de MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. **(\$1.014.308.552.00)**, debiendo adicionar la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE. **(\$134.265.908.00)**.
9. Que así mismo estos documentos SGP 39 y 48 asignan a SGP Propósito General Libre inversión, la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. **(\$14.548.609.822,00)** y en el presupuesto se tiene la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. **(\$12.847.908.325.00)** debiendo adicionar la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. **(\$1.700.701.497.00)**.
10. Que de conformidad con la ejecución de ingresos a corte junio 30 de 2020 se ha recaudado por concepto de transferencia de Mincultura de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escenicas la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. **(\$34.410.857.21)** y se presupuestó la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. **(\$10.000.000.00)**; debiendo adicionar la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUNCENTAVOS MCTE. **(\$24.410.857.21)**.
11. Que por lo anteriormente expuesto es necesario adicionar la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.082.813.105.21)**, al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2020, así:

Concepto	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis	Diferencia
SGP Propósito General - Destinación	15.214.628.279,00	17.228.616.895,00	2.013.988.616,00
Deporte	1.352.411.402,00	1.531.432.613,00	179.021.211,00
Cultura	1.014.308.552,00	1.148.574.460,00	134.265.908,00
Libre Inversión	12.847.908.325,00	14.548.609.822,00	1.700.701.497,00
SGP Alimentación Escolar	906.603.045,00	951.016.677,00	44.413.632,00
Transferencia de Mincultura Contribución parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes escenicas	10.000.000.00	34.410.857.21	24.410.857.21
TOTAL ADICION			2.082.813.105.21



PROYECTO DE ACUERDO No. **042** 01 DE OCTUBRE DE 2020**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

12. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda, expidió la Certificación para la adición de los recursos descritos anteriormente por valor de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.082.813.105.21)** y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
13. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No. 012 de julio 14 de 2020, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2020, en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.082.813.105.21)** conforme al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participación Alimentación Escolar	
TI.A.2.6.2.1.1.4.1	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	44.413.632,00
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	179.021.211,00
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	134.265.908,00
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión (Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	1.700.701.497,00
TI.A.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1.8.4	Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas	24.410.857,21
	TOTAL ADICION	2.082.813.105,21

ARTÍCULO SEGUNDO: Crease los siguientes rubros el presupuesto General de Gastos, así:

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **042** 01 DE OCTUBRE DE 2020

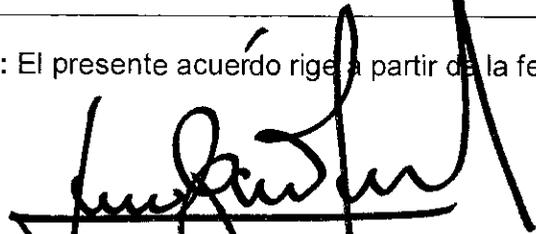
POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

RUBRO	DETALLE DEL RUBRO
	SECRETARIA DE EDUCACION
	ADQUISICION DE SERVICIOS
RUBRO	ALIMENTACION ESCOLAR
22108033	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR
	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA
22106623	INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL
	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA
RUBRO	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESCENARIOS CULTURALES
22101832	RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS

ARTICULO TERCERO: Adiciónese el presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia 2020, en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.082.813.105.21)** así:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
22	TOTAL GASTOS INVERSION	2.082.813.105.21

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.


JUAN CARLOS CARDENAS REY
 Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
 Nayarín Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
 Página Web: www.bucaramanga.gov.co
 Código Postal: 680006
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

PROYECTO DE ACUERDO No. **042** 01 DE OCTUBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio en su artículo 100, se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020."**, el cual obtuvo concepto favorable por el Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS) mediante Acta 012 de julio 14 de 2020, conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

El presente Proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente, en especial, el Decreto-Ley No.111 de 1996, 617 de 2000, 715 de 2001, 1176 de 2007, 1551 de 2012 y demás normas relevantes.

Adicionalmente, según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto cuenta con un anexo de la proyección del Plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo a 2030, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

Es muy grato para mí como Alcalde presentar a esta Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo mediante el cual se adicionan recursos al Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio vigencia 2020, los cuales incrementan el presupuesto de inversión de la Administración Central.

La adición de recursos obedece a lo siguiente:

La Asignación Especial para Alimentación Escolar se distribuye entre los municipios y distritos, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo 17 de la Ley 1176 de 2007, con base en los siguientes criterios:

1. 95% por el criterio de equidad (\$105.684 millones), distribuido de acuerdo con la matrícula oficial atendida en establecimientos estatales en la vigencia 2019, certificada por MEN67, expandida por la dispersión poblacional68, teniendo en cuenta las áreas geográficas de los municipios de Colombia certificadas por el IGAC69 y ponderada por el NBI, certificado por el DANE.
2. 5% por el criterio de eficiencia (\$5.562 millones), entendida como el incentivo a cada entidad territorial que reduzca la deserción escolar de un año a otro, según información certificada por el MEN.

Para realizar la distribución de la Asignación Especial para Alimentación Escolar de este Documento, se tuvo en cuenta la matrícula oficial y contratada oficial de los niveles de preescolar, básica y media certificada para la vigencia 2019.

Según documento de distribución SGP 48-2020 se asignó al Municipio de Bucaramanga para Alimentación Escolar la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS MCTE. **(\$951.016.677.00)** y lo

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROYECTO DE ACUERDO No. **042** 01 DE OCTUBRE DE 2020**POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020**

que había presupuestado era la suma de NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE. (**\$906.603.045,00**) por lo cual se requiere adicionar la diferencia así:

Sistema General de Participaciones -Alimentación Escolar	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis	Diferencia
Alimentación Escolar	906.603.045,00	951.016.677,00	44.413.632,00

Según documentos de distribución SGP 39 y 48-2020 se asigna al Municipio de Bucaramanga para SGP Propósito General para Deporte la suma definitiva de MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS MCTE. (**\$1.531.432.613,00**) y en el presupuesto a se tiene la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS MCTE (**\$1.352.411.402.00**), debiendo adicionar la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTIUN MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS MCTE. (**\$179.021.211.00**), estos documentos, también asignan a SGP Cultura la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (**\$1.148.574.460,00**) y en el presupuesto se tiene la suma de MIL CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE. (**\$1.014.308.552.00**), debiendo adicionar la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE. (**\$134.265.908.00**) y terminando con la asignación, estos documentos SGP 39 y 48 destinan a SGP Propósito General Libre inversión, la suma de CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CHO MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE. (**\$14.548.609.822,00**) y en el presupuesto se tiene la suma de DOCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS MCTE. (**\$12.847.908.325.00**) debiendo adicionar la suma de MIL SETECIENTOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE. (**\$1.700.701.497.00**).

Otra ítem a adicionar es la transferencia de Mincultura de la contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, el cual, según la ejecución de ingresos a corte junio 30 de 2020 se ha recaudado por este concepto la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (**\$34.410.857.21**) y se tiene presupuestado la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE. (**\$10.000.000.00**); debiendo adicionar la suma de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUNCENTAVOS MCTE. (**\$24.410.857.21**).

La Secretaría de Hacienda, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, expidió la Certificación para la adición de los **DOS MIL OCHENTA**

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





PROYECTO DE ACUERDO No. **042** 01 DE OCTUBRE DE 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$2.082.813.105.21) y su afectación en la matriz financiera del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

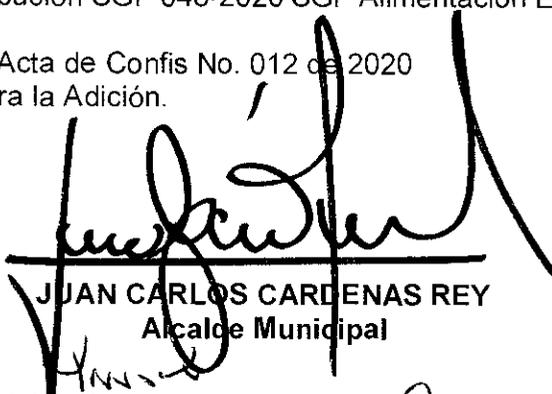
También en cumplimiento del Decreto 076 del 2005, El Consejo de Política Fiscal, bajo Acta de CONFIS No. 012 de 2020 emite concepto favorable a la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2020.

El presupuesto de rentas y gastos es la herramienta financiera que el gobierno utiliza para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo, por consiguiente, es de suma, vital y esencial importancia realizar la adición presupuestal propuesta, dado que incrementará la Inversión autónoma social del Municipio.

Por todo lo anterior, acudo ante ustedes con el presente proyecto de acuerdo, con sus respectivos anexos, con el fin de que se realice el estudio y a la espera de la aprobación por parte de la Corporación.

ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO

1. Certificación de la Secretaria de Hacienda sobre afectación del MFMP y proyección del Plan Financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo actualizado con la Adición.
2. Documento de Distribución SGP 048-2020 SGP Alimentación Escolar y SGP Propósito General
3. Parte pertinente del Acta de Confis No. 012 de 2020
4. Detalle del Gasto para la Adición.

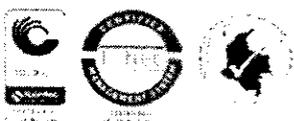


JUAN CARLOS CARDENAS REY
Alcalde Municipal

Proyectó:
Revisó:



Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado
Nayarin Saharay Rojas Tellez, Secretaria de Hacienda





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION RUBRO	VALOR
SECRETARIA DE EDUCACION		
	LINEA ESTRATEGICA 1 BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	EDUCACION DE CALIDAD, GARANTIA DE UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES	
	EDUCACION	
	COBERTURA Y EQUIDAD DE LA EDUCACION PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	
	GASTOS GENERALES	
	ADQUISICION DE SERVICIOS	
RUBRO	ALIMENTACION ESCOLAR	
22108033	INVERSION FORZOSA LEY 715 ALIMENTACION ESCOLAR	44.413.632,00
	TOTAL SECRETARIA DE EDUCACION	44.413.632,00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
	LINEA ESTRATEGICA 4 BUCARAMANGA, CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	
	ESPACIO PUBLICO VITAL	
	SECTOR TRANSPORTE	
	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
	OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA	
22106623	INVERSION FORZOSA LEY 715 OTROS SECTORES PROPOSITO GENERAL	1.700.701.497,00
	TOTAL SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1.700.701.497,00
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO		
	LINEA ESTRATEGICA 1. BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE, UNA CIUDAD DE BIENESTAR COMPONENTE. VIDA CULTURAL Y BIENESTAR CREATIVO SOSTENIBLE	
	SECTOR CULTURA	
	ARTE, CULTURA Y CREATIVIDAD PARA LA TRANSFORMACION SOCIAL	
	FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	
22101203	CULTURA INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GENERALES	134.265.908,00
	FOMENTO DE LA PRODUCCION ARTISTICA	
RUBRO	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ESCENARIOS CULTURALES	
22101832	RECURSOS CONTRIBUCION PARAFISCAL DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS	24.410.857,21
	TOTAL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO	158.676.765,21

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: www.bucaramanga.gov.co

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA

**GOBERNAR
ES HACER**

ANEXO DISTRIBUCION DEL GASTO

	INDERBU	
	LINEA ESTRATEGICA 1. BUCARAMANGA EQUITATIVA E INCLUYENTE. UNA CIUDAD DE BIENESTAR	
	COMPONENTE. MOVIMIENTO, SATISFACCION Y VIDA, UNA CIUDAD ACTIVA	
	SECTOR DEPORTE Y RECREACION	
	FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS	
RUBRO	ACTIVIDAD FISICA EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	
22102993	RECREACION INVERSION FORZOSA LEY 715 DE 2001 PROPOSITOS GERNERALES	179.021.211,00
	TOTAL INDERBU	179.021.211,00
	TOTAL ADICION DE RECURSOS	2.082.813.105,21



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

PROCESO: GESTION DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE
PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICAN:

Que los valores a adicionar corresponden a Mayor asignación de Recursos del Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar y Sistema General de Participaciones Propósito General según documento de distribución SGP-48-2020 por valor de **DOS MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. (\$2.058.402.248.00)** los cuales afectan de manera positiva la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2020 y subsiguientes.

El recurso a adicionar es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
Sistema General de Participación Alimentación Escolar	
Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	44.413.632,00
Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	
Deporte y recreación	179.021.211,00
Cultura	134.265.908,00
Resto libre inversión (Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	1.700.701.497,00
TOTAL	2.058.402.248,00

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)



NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda



JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado

PROCESO: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS		No. Consecutivo SHPTO 2020
Subproceso: PRESUPUESTO Código Subproceso: 3000	SERIE/Subserie: Código Serie/Subserie (TRD): 3400-73-04	

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE
PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICAN:

Que los valores a adicionar corresponden a Mayor recaudo de los recursos por concepto de Transferencia de Mincultura, contribución parafiscal de los espectáculos públicos de las artes escénicas, según ejecución presupuestal de ingresos con corte junio 30 de 2020 por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE. (\$24.410.857.21)** los cuales afectan de manera positiva la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo para la vigencia 2020.

El recurso a adicionar es el siguiente:

DESCRIPCION	VALOR
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas	24.410.857,21
TOTAL	24.410.857,21

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)



NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ
Secretaria de Hacienda



JASMIN MANTILLA LEON
Profesional Especializado

BALANCE FINANCIERO DEPARTAMENTO

BUCARAMANGA

Valores en millones de pesos

Cuenta	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
BF_9	BALANCE PRIMARIO												
BF_9.1	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO	18.163	34.556	31.135	33.945	59.294	54.312	47.415	40.600	34.638	28.096	17.577	13.318
BF_9.2	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRIMARIO/INTERESES	154%	159%	159%	171%	321%	363%	402%	453%	535%	668%	699%	1010%
BF_10	1. RESULTADO PRESUPUESTAL												
BF_10.1	INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)	946.913	992.412	993.281	1.022.362	992.318	1.007.216	1.022.569	1.038.393	1.054.711	1.071.513	1.088.830	1.106.850
BF_10.2	GASTOS TOTALES (Incluye financiación)	920.790	937.478	982.799	1.005.236	992.318	1.007.216	1.022.569	1.038.393	1.054.712	1.071.513	1.088.831	1.106.850
BF_10.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	26.123	14.934	10.482	17.126	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13	EJECUCION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA ANTERIOR												
BF_13.1	Recursos que financian Reservas Presupuestales Excepcionales (Ley 819/2003)	58.793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.2	Reservas Presupuestales de Funcionamiento Vigencia Anterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.3	Reservas Presupuestales de Inversión Vigencia Anterior	58.793	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_13.4	DÉFICIT O SUPERÁVIT RESERVAS PRESUPUESTALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
BF_12	2. RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES												
BF_12.1	INGRESOS TOTALES	1.005.706	992.412	993.281	1.022.362	992.318	1.007.216	1.022.569	1.038.393	1.054.711	1.071.513	1.088.830	1.106.850
BF_12.2	GASTOS TOTALES	979.583	937.478	982.799	1.005.236	992.318	1.007.216	1.022.569	1.038.393	1.054.712	1.071.513	1.088.831	1.106.850
BF_12.3	DÉFICIT O SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	26.123	14.934	10.482	17.126	0	0	0	0	0	0	0	0


JASMIN MANTILLA LEÓN
 Profesional Especializada



El futuro es de todos

Ministerio de Salud

Sistema General de Participaciones
Pesos Corrientes



Ficha SGP por Entidad

Fuente: Grupa GFT - DFP
7/09/2020 15:51

Entidad
Bucaramanga - Santander
Vigencia Reporte
2020

Pesos Corrientes

Concepto	Ultima Doceava 2019	Once Doceavas 2020	Total Acumulado	PRESUPUESTO	Mayeres y menores asignaciones
Educación	0	190.900.351.057	190.900.351.057		
Prestación de Servicios	0	181.323.366.971	181.323.366.971	239.210.064.765.00	-57.886.697.794.00
Calidad	0	9.577.024.086	9.577.024.086		
Matrícula Inicial		6.161.957.515	6.161.957.515	5.151.900.741.00	1.010.036.562.00
Matrícula Final		3.415.066.571	3.415.066.571	4.270.396.426.00	-855.309.643.00
Salud	4.186.709.710	68.617.030.673	70.793.740.383		
Regimen Subsidiado	3.387.496.367	62.614.952.286	66.502.448.653	66.502.448.653.00	0.00
Salud Pública	299.213.343	3.902.078.387	4.201.291.730	4.410.152.870.00	-208.861.140.00
Prestación de Servicios	0	0	0	919.722.242.00	-919.722.242.00
Agua Potable	497.490.045	6.389.892.171	6.887.382.216	7.083.901.767.00	-201.468.651.00
Proyecto General - Destinación	1.180.197.982	17.954.719.879	19.134.917.861		2.013.938.616.00
Libre Destinación	0	8	0		
Deporte	95.055.039	1.436.377.574	1.531.432.613	1.352.411.402.00	179.021.211.00
Cultura	71.291.279	1.077.283.181	1.148.574.460	1.014.308.552.00	134.265.908.00
Libre Inversión	903.022.866	13.845.586.956	14.548.609.822	12.847.908.325.00	1.700.701.497.00
Fonpet(2)	118.818.798	1.795.471.968	1.914.290.766		
Alimentación Escolar	64.276.963	886.745.705	951.022.668	906.603.045.00	44.413.632.00
Riveronios	0	0	0		
Resguardos Indígenas	0	0	0		
Fonpet	457.640.898	0	457.640.898		
Primera Infancia	0	0	0		
TOTAL SGP	6.384.300.804	267.648.779.288	298.043.029.792		

1/ Las Once Doceavas 2015 de la asignación especial para resguardos indígenas incluyen ajuste certificado por el MHCP, relacionada en el DD SGP-32-2010

ANEXO 9

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
 ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
 DISTRITOS Y MUNICIPIOS - ONCE DOCEAVAS 2020

INDICE

CÓDIGO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DD SGP-42-2020	ESTE DOCUMENTO	TOTAL ONCE DOCEAVAS
68001	SANTANDER	BUCARAMANGA	405.774.521	480.971.187	886.745.708

TOTAL DISTRITOS Y MUNICIPIOS 92.704.952.490 111.245.943.003 203.950.895.493



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 8

No. 012
de 2020

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 2:00 PM del día catorce (14) de julio de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por la Dra. NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda, se reunieron: NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ, Secretaria de Hacienda; Dra. MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. Dra. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ Asesor de Despacho y Delegada en materia Económica del señor Alcalde; el Ingeniero JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS, Tesorero General; la Dra. LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Sub Secretaria de Hacienda, Coordinadora de Impuestos y la Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializada del Área de Presupuesto; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el Orden del día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Traslado de la Secretaría Administrativa
4. Solicitud de recursos de la Secretaría de Infraestructura
5. Proposiciones y varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	Secretaria de Hacienda
MARIA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde -Presidenta	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegado en Materia Económica	Despacho Alcalde
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada	Secretaria de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaria de Hacienda
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	Secretaria de Hacienda

El Dr. Julián Fernando Silva Cala, Secretario de Planeación se excusó por cuanto tenía otras reuniones previamente programadas.

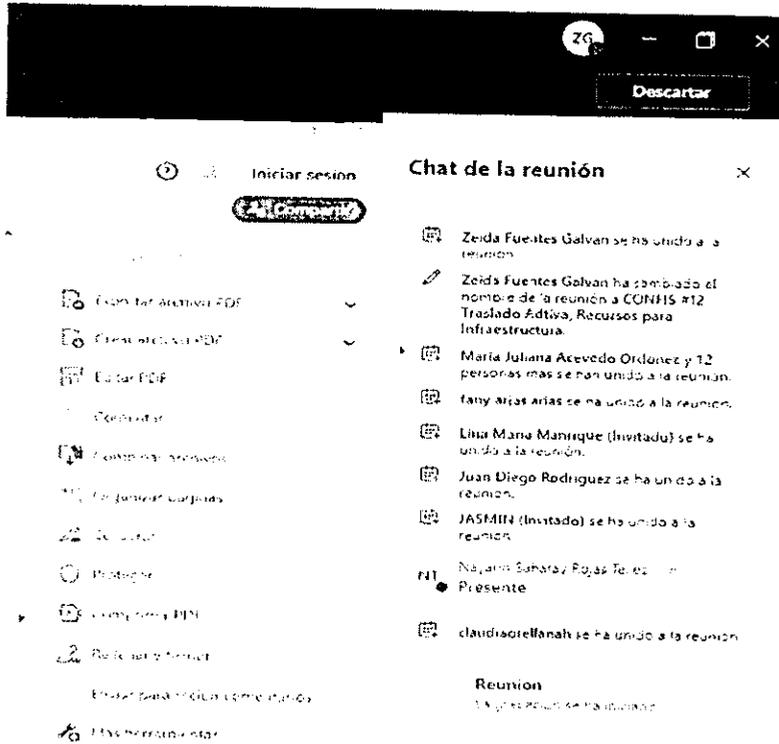
Como invitados acuden:

Dr. CESAR AUGUSTO CASTELLANOS GÓMEZ	Secretario Administrativo
Dr. HENRY ABOZAGLO GONZÁLEZ	Subsecretario Administrativo
Arq. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS	Secretario de Infraestructura
Ing. FANY ARIAS ARIAS	Subsecretaria de Infraestructura
Dra. ENELDA GÓMEZ NIÑO	CPS Apoyo Secretaria Infraestructura
Dra. ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	CPS Apoyo Despacho de Hacienda

 <p>Alcaldía de Bucaramanga</p>	<h2>ACTA DE COMITÉ</h2>	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: diciembre 27-2019
		Página 2 de 8

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con seis (6) de los siete (7) miembros del Comité.



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, la misma es aprobada por los miembros de CONFIS.

3. TRASLADO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Se otorga la palabra al Dr. Cesar Augusto Castellanos Gómez, Secretario Administrativo, para que sustente la solicitud de traslado presupuestal, de acuerdo a Oficio No. 0432 del 9 julio de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta. Proyecta en pantalla el siguiente cuadro para el traslado:

CONTRACREDITAR		ACREDITAR	
Rubro: 2121053 – PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		Rubro: 2120039 – PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	
Valor	\$ 20.000.000	Valor	\$ 20.000.000

JUSTIFICACIÓN DEL MOVIMIENTO.

Contracréditos

Rubro	Describe Rubro	Presupuesto Inicial	Credito	Contracredito	Presupuesto Definitivo	Valor ejecución	Presupuesto Disponible	Valor a transferir	Saldo después de transferir
2121053	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 3.000.000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 3.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.000.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 1.000.000,00

Sustenta que solicita el anterior movimiento presupuestal en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría Administrativa y que de acuerdo a los ítems expuestos en el cuadro



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 3 de 8

anterior y basados en el presupuesto de ingresos y gastos del nivel central vigencia 2020. se solicita trasladar del numeral 2121053 - PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS y conforme al análisis de consumo de combustible del primer cuatrimestre del año 2020 en el que se observó austeridad del gasto respecto a los consumos; la Secretaría Administrativa con el propósito de apoyar las actividades para la elaboración de los carnés de los funcionarios y contratistas, a fin de maximizar la seguridad y el control de ingresos al edificio de la Alcaldía municipal, informa que puede disponer de la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000) y solicita sea trasladada al rubro 2120039 – PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO.

Finaliza apuntando el Secretario Administrativo, Dr. Cesar Augusto Castellanos Gómez que el valor a acreditar a este numeral 2120039 será destinado para la adquisición de insumos para máquina carnetizadora, escarapelas y porta carnés tipo yoyo, en el marco del proceso de carnetización de los funcionarios y contratistas del municipio de Bucaramanga.

Escuchadas las razones presentadas por el Dr. Cesar Castellanos frente a su solicitud de traslado presupuestal, los miembros del CONFIS dan concepto favorable en el chat de la reunión virtual, tal como se observa en la siguiente captura de pantalla:



4. SOLICITUD DE RECURSOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Se concede la palabra al arquitecto IVAN JOSE VARGAS CARDENAS en su calidad de Secretario de Infraestructura, para que fundamente ante los miembros del CONFIS su solicitud de recursos de acuerdo a oficio del 13 de julio de 2020, el cual hace parte integral de la presente Acta.

Informa el Secretario, que Infraestructura se encuentra ejecutando varios contratos de vigencia 2019 los cuales requieren adicional en valor y plazo, por lo anterior, solicita recursos por valor de

**ACTA DE COMITÉ**

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 4 de 8

\$4.417.830.460 para: i) adicionales en obra en menor porcentaje; ii) para la interventoría y iii) para el COVID - implementación de protocolos de bioseguridad y iv) para bicorredores temporales.

Propone el Secretario de Infraestructura, Arq. IVAN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS que los recursos solicitados por valor de novecientos millones de pesos (\$900.000.000) para ampliar el piloto de bicicletas según convenio con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Área Metropolitana y Metrolínea para llevar el convenio hasta final de este año 2020 y para los bicorredores temporales, sean asignados de forma prioritaria.

A continuación las necesidades de Infraestructura, planteadas:

ACREDITAR	
Línea Estratégica: BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	
Componente: ESPACIO PÚBLICO VITAL	
Programa: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS	
Rubro: 2210196- Crear fuente financiación	
VALOR	\$ \$ 314.114.157
Programa: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
Descripción del rubro: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO YO ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
Rubro: 2210330- Crear Numeral	
VALOR	\$ 1.418.638.448
Programa: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
Descripción del rubro: CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE CENTROS DE VIDA	
Rubro: 2210333- Crear fuente financiación	
VALOR	\$25.618.159
Sector Transporte	
Programa: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
Descripción del rubro: OPTIMIZACION DE LA MALLA VIAL URBANA	
Rubro: 2210662- Crear fuente financiación	
VALOR	\$ 239.797.213

ACREDITAR	
Línea Estratégica: BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA	
Componente: ESPACIO PÚBLICO VITAL	
Programa: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE ZONAS VERDES PARQUES PLAZAS Y PLAZOLETAS	
Rubro: 2210196- Crear fuente financiación	
VALOR	\$ 290.471.149
Sector Transporte	
Programa: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	
Descripción del rubro: INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS)	
Rubro: 2210275- Crear numeral	
VALOR	\$ 147.202.489
Programa: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
Descripción del rubro: CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO YO ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	
Rubro: 2210330- Crear numeral	
VALOR	\$ 234.561.504
Programa: EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
Descripción del rubro: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA CIUDAD	



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238.37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 5 de 8

Rubro: 2210818- Crear Numeral Nota: Este rubro se manejó en la vigencia 2019, para poder realizar la contratación de las obras de salones comunales.

VALOR \$ 198.162.952

Sector Transporte

Programa: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Descripción del rubro: OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL VEREDAL

Rubro: 22106611

VALOR \$ 83.507.064

Sector Transporte

Programa: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Descripción del rubro: OPTIMIZACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA

Rubro: 2210662- Crear fuente financiación

VALOR \$479.411.789

Línea Estratégica: BUCARAMANGA PRODUCTIVA Y COMPETITIVA: EMPRESAS INDEPENDIENTES, RESPONSABLES Y CONSCIENTES

Componente: UNA ZONA RURAL COMPETITIVA E INCLUYENTE

Programa: DESARROLLO DEL CAMPO

Descripción del rubro: SERVICIOS PÚBLICOS VEREDALES ACUEDUCTO ALMACENAMIENTO

Rubro: 2210338- Crear Numeral

VALOR \$2.577.253

Programa: DESARROLLO DEL CAMPO

Descripción del rubro: SERVICIOS PÚBLICOS VEREDALES ALICANTARILLADO TRATAMIENTO

Rubro: 2210341- Crear fuente de financiación

VALOR \$ 83.768.283

Línea Estratégica: BUCARAMANGA CIUDAD VITAL: LA VIDA ES SAGRADA

Componente: ESPACIO PÚBLICO VITAL

Sector Transporte

Programa: INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Descripción del rubro: INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE AUTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS)

Rubro: 2210275- Crear numeral

VALOR \$ 900.000.000

En este momento interviene la dra. JASMIN MANTILLA LEÓN, profesional especializada de presupuesto de la Secretaría de Hacienda para informar al señor Secretario de Infraestructura y a los miembros del CONFIS, que estudiada la solicitud de recursos por valor de \$4.417.830.460, la Secretaría de Hacienda dispone de \$2.374.173.866.00 en el rubro presupuestal 22103224 denominado PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADAS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY, recursos propios vigencias anteriores, los cuales en el plan de desarrollo no tienen compromiso para la presente vigencia, por lo que pueden trasladarse a suplir parte de las necesidades de la Secretaría de Infraestructura, de acuerdo a oficio SHPTO de julio 14 de julio de 2020, que hace parte integral de la presente Acta e ilustra los movimientos presupuestales así:

Contracrédito

Rubro 22103224	Descripción del rubro		PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA ORIENTADAS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY					
	Presupuesto Inicial	Crédito	Contra-credito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Compromisos Acumulados	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar
0	2.374.173.866	0	2.374.173.866	0	0	2.374.173.866	2.374.173.866	0

Ahora, continúa explicando la dra. JASMIN MANTILLA LEÓN, profesional especializada de presupuesto de la Secretaría de Hacienda, la solicitud de Infraestructura fue por valor \$4.417.830.460; es así que los recursos restantes por \$2.043.656.594 serán cubiertos a través de una adición de Recursos del Sistema General de participaciones Propósito General Libre Inversión



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 8

por valor de \$1.700.701.497.00 y el restante, esto es: \$342.955.097 será cubierto con los recursos del rubro 22102771 denominado PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA, Recursos Propios.

Manifiesta la profesional especializada de presupuesto que se toman los recursos de los anteriores rubros, después de haber hecho la armonización de presupuesto y haber liberado recursos de deuda tras las negociaciones con las entidades financieras, eso permite poder liberar recursos de inversión de los que no fueron asignados para suplir estas necesidades de recursos.

Así mismo la Secretaría de Educación Municipal, requiere para la contratación del segundo semestre de la vigencia 2020, del equipo de Profesionales del Programa de Alimentación Escolar, los cuales por error no quedaron contemplados en la Armonización presupuestal, donde por error se tomó la suma de \$16.168.885.696 como presupuesto definitivo en Alimentación Escolar (recursos Propios) debiendo ser la suma de \$16.368.556.699, quedando pendiente en el rubro la suma de \$199.671.003, los cuales se trasladarán del rubro 22102771 denominado PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA, Recursos Propios.

En total el rubro 22102771 denominado PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA, Recursos Propios, se contraccréditará así:

Contracrédito Secretaría de Hacienda:

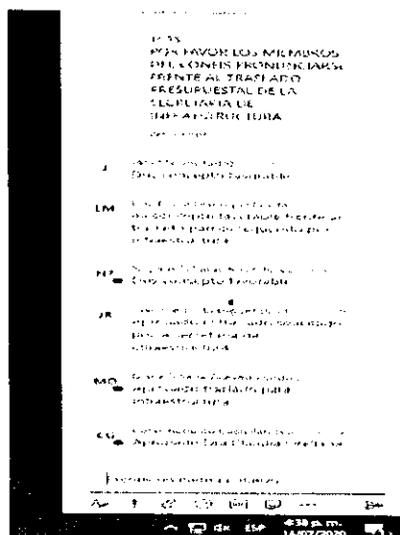
Rubro 22102771	Descripción del rubro				PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACION INSTITUCIONAL Y REORGANIZACION ADMINISTRATIVA				
Presupuesto Inicial	Crédito	Contra-credito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Compromisos Acumulados	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después del traslado	
0	35 715 664 223 69	0	35 715 664 223 69	0	0	35 715 664 223 69	542 626 100	35 173 036 123 69	

El débito a la Secretaría de Educación, quedará así:

Rubro 22108031	Descripción del rubro				ALIMENTACION ESCOLAR				
Presupuesto Inicial	Crédito	Contra-credito	Presupuesto Definitivo	Disponibilidades Acumuladas	Compromisos Acumulados	Presupuesto Disponible	Valor a Trasladar	Saldo después del traslado	
0	199 671 003	0	199 671 003	0	0	0	199 671 003	199 671 003	

Los débitos por valor de \$342.955.097 que se realizará a al Secretaria de Infraestructura y \$199.671.003 para Educación, completa el valor Contracreditado de \$542.626.100.

Escuchadas las razones expuestas por el Secretario de Infraestructura frente a su solicitud de recursos y las explicaciones dadas por la Secretaría de Hacienda para movimientos presupuestales, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente en el chat de la reunión virtual, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:





ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 8

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

En este momento, manifiesta la dra JASMÍN MANTILLA LEÓN, profesional especializada de presupuesto de la Secretaría de Hacienda, que trae a consideración del CONFIS, proyecto de acuerdo de Adición presupuestal por valor de \$2.082.813.105,21 recursos de mayor asignación del Sistema General de Participación y mayor recaudo de la Contribución parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes escénicas; proyecto que hace parte integral de la presente Acta y se ilustra resumido conforme al siguiente detalle:

Concepto	Ppto Definitivo	Vr. asignación Sicodis	Diferencia
SGP Propósito General - Destinación	15.214.628.279,00	17.228.616.895,00	2.013.988.616,00
Deporte	1.352.411.402,00	1.531.432.613,00	179.021.211,00
Cultura	1.014.308.552,00	1.148.574.460,00	134.265.908,00
Libre Inversión	12.847.908.325,00	14.548.609.822,00	1.700.701.497,00
SGP Alimentación Escolar	906.603.045,00	951.016.677,00	44.413.632,00
Transferencia de Mincultura Contribución parafiscal de los Espectáculos Públicos de las Artes escénicas	10.000.000,00	34.410.857,21	24.410.857,21
TOTAL ADICION			2.082.813.105,21

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
TI	INGRESOS	
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
TI.A.2.6	TRANSFERENCIAS	
TI.A.2.6.2	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1	NIVEL NACIONAL	
TI.A.2.6.2.1.1	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
TI.A.2.6.2.1.1.4	Sistema General de Participación Alimentación Escolar	
TI.A.2.6.2.1.1.4.1	Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar	44.413.632,00
TI.A.2.6.2.1.1.7	Sistema General Forzosa Inversión de Participación Propósito General	
TI.A.2.6.2.1.1.7.1	Deporte y recreación	179.021.211,00
TI.A.2.6.2.1.1.7.2	Cultura	134.265.908,00
TI.A.2.6.2.1.1.7.4	Resto libre inversión (Incluye recursos de libre inversión municipios menores de 25000 habitantes)	1.700.701.497,00
TI.A.2.6.2.1.8	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	
TI.A.2.6.2.1.8.4	Transferencia del Mincultura de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos de las artes escénicas	24.410.857,21
	TOTAL ADICION	2.082.813.105,21

Escuchadas las razones presentadas frente al PROYECTO DE ADICIÓN por valor de \$2.082.813.105,21, los miembros del CONFIS se pronuncian favorablemente en el chat de la reunión virtual, como se evidencia en la siguiente captura de pantalla:



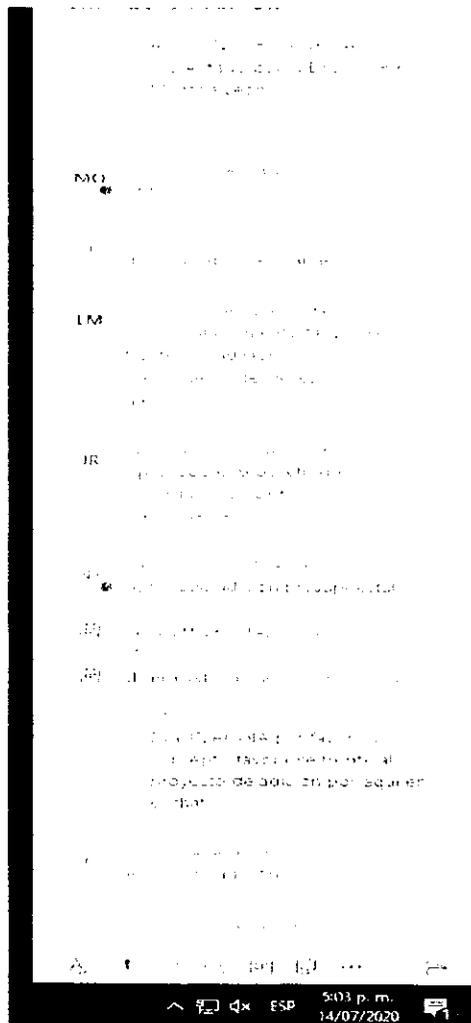
ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 8



Sin más comentarios en este aparte.

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión virtual CONFIS No. 12_2020 a las 5.25 pm. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ	Secretaria de Despacho	
MARÍA JULIANA ACEVEDO ORDOÑEZ	Delegada del Alcalde - Presidenta	
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegado del Alcalde en Materia Económica	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializada de Presupuesto	
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Sub Secretaria de Hacienda (Coordinadora de Impuestos)	

Nota. El presente mensaje de datos, su contenido y sus anexos tienen plena validez jurídica y procesal de conformidad con lo señalado en el artículo 5 de la ley 527 de 1999, el artículo 55 de la ley 1437 de 2011 y el artículo 247 de la ley 1564 de 2012